

1867. Mientras los generales, jefes y oficiales
 Mayo imperialistas que habían defendido la plaza
 de Querétaro con el valor heroico que han elogiado

Generales.—Miguel Miramon.—Tomás Mejía.—Severo del Castillo.—Francisco G. Casanova.—José María Herrera y Lozada.—Feliciano Liciaga.—José María Magaña.—Mariano Reyes.—Pantaleon Moret.—Mariano Monterde.—Manuel María Calvo.—Pedro Valdez.—Manuel Escobar.—Silverio Ramirez.

Coroneles.—Manuel Guzman.—Príncipe Salm.—Juan de Dios Rodriguez.—Manuel Alegre.—Juan Adolfo Carranza.—José María Zapata.—Pedro Gonzalez.—Manuel Guzman.—Pedro Ormachea.—Ignacio de la Peza.—Francisco Redoné.—Antonio Diaz.—Zeferino Rodriguez.—Mariano Veraza.—Ignacio Garcia.—Marcos Barragan.—Manuel Marion.—Jesús (a) Bueyes pintos.

Tenientes Coroneles.—Trinidad María Garcia.—Antonio María Orta.—José Almanza.—Emeterio Maldonado.—Miguel Gutierrez.—Faustino Valderran.—Juan N. Háyer.—Juan G. Rebollo.—Ernesto Pelinz.—Ramon Robles.—Manuel Escalante.—Andrés Mora.—Ricardo Rico.—Agustin Pradillo.—Ignacio Arresta.

Comandantes.—José Nava.—Hermenegildo Rojas.—Juan Oseuras.—Ernesto Mulburg.—Victoriano Montero.—José María Vilches.—Macedonio Victorica.—Ramon Romero.—Luciano Torreblanca.—Luis Echeagaray.—Antonio Salgado.—José Serna.—Manuel Montero.—Máximo de Gorbist.—Casimiro Frontana.—Eduardo Kuries.—Ignacio Sepúlveda.—German Medina.—Cárlos Gutierrez.—José Moscoviche.—Pedro Lopez.—Francisco Diaz Martínez.—Miguel Gaber.—Ladislao Paulin.—José Mesa.—Ramón Vivanco.—José María Ibarra.—Modesto Villafuerte.—Ignacio Cabello.—Antonio Perez.—Casto Veraza.—Godardo Pachet.—Juan Ramirez.—Encarnación R. Pastran.—Márcos Herrera.—Cárlos Arocena.

Capitanes.—Antonio Mayo.—José María Castro.—Ernesto Royedille.—Francisco de P. Escalante.—Antonio Ramirez de Aguilera.—Manuel Cárdenas.—Pedro R. Rangel.—Florentino Armendares.—Benigno Lopez.—Ponciano Sanchez.—Mariano Murillo.—Lorenzo del Valle.—Francisco Uribe.—Cárlos Ballarta.—Mariano Diaz Martinez.—Hilario Lopez.—Ignacio Murfi.—Rodrigo Adalid.—José María Hurtado.—Pedro María Castañeda.—Domingo Ogeda.—Melchor Cárdenas.—Luis Nuñez.—Javier Gotro.—Enrique Morel.—Pedro Vergara.—Agustin Posada.—Silverio Salazar.—José María Roldan.—José María Ruiz.—Vicente Ramirez.—Guadalupe Magos.—Lucas Ramirez.—Santiago Greles.—Teófilo Villar.—Ignacio Salcedo.—Juan N. Garcia.—Antonio Cirisa.—Rafael Marin.—Cárlos Castel.—Felipe Vilan.—Antonio Arce.—Justo Zárate.—José Jimenez.—Juan Barron.—Agustin Teren.—Luis Mejía.—Cárlos Sepmidte.—Vicente Nava-

sinceramente los mismos sitiadores, esperaban resignados en su prision la sentencia que se fulminase contra ellos, doce oficiales que no eran mejicanos, pero que

rrete.—Justo Perez.—Eugenio Martinez.—Miguel Angel Gonzalez.—Manuel Aguilera.—José María Farias.—Tomás Suarez.—Hipólito Murillo.—Simon Amador.—Antonio Gonzalez.—Librado Gomez.—Ignacio Requene.—José Estrada.—Manuel Estrella.—José Roman.—Miguel Espinosa.—José Navarro.—Paulino Olvera.—Timoteo Andrade.—Jesús Garibay.—Anastasio Hurtado.—Antonio Bignao.—Mateo Delgadillo.—Apolonio A. Velarde.—Juan Rojo.—José María Espinola.—Mariano P. Maldonado.—Juan Rincon.—Francisco Maya.—Jesús Alatorre.—Eduardo Espejo.—Trinidad Franco.—Francisco Ledezma.—Joaquin Magos.—Benito Zapata.—Eduardo Pakleusvi.—Antonio Garza.—Felipe Betancour.—Juan Arichaga.—Tiburcio Macias.—José María Leñeros.—José Gallardo.—Jesús Ramirez.—Felipe Boco.—José María Olivares.—Zacarias Perez.—Juan Casillas.—Ignacio Ballesteros.—Pedro C. del Castillo.—Marcial Garcia.—Francisco Albaradejo.—Vicente Rico.—Miguel Alatraste.—Emilio Wurmh.—Pedro Navarrete.—Luis Gonzaga Andrade.—Tomás Castillo.—Guadalupe Mora.—José Troncoso.—Gumersindo Ochoa.—Adrián Parge.—Reyes Martinez.—Victor Palomino.

Tenientes Coroneles Capitanes.—Francisco Campos.—Agustin Moret.—Vicente Prieto.—Rómulo Amarillas.—Félix Gutierrez.—José María Beltrán.—Teófilo Velazquez.—Cárlos Caro.—Gustavo Banhaeclit.—Francisco Ramirez.—Pedro Cárdenas.—Joaquin D. Guerrero.—Salvador Senil.—Francisco Ficiou.—Timoteo Quevedo.—Vicente Lara.

Tenientes.—Tranquilino E. Tello, José María Estrada, Julián Mantecon, Mateo Bilet, Ramon de Portocarrero, Cárlos Guzman, Teodoro Quintana, Praxedis Gándara, Blas Silva, Estéban Rodriguez, Agustin Molinares, José María Lopez, Antonio Almanza, Luis G. Miranda, Cosme Rivera, Teodoro P. Santa Cruz y Valdés, Francisco Espinosa, José Yañez, Marcos Jimenez, José María Vargas, Lorenzo Diaz, Juan Hidaigo y Costilla, Clemente Ramos, Refugio Medel, Inés Ramos, José María Guevara, Antonio Francisco Raso, Antonio Escamilla, Francisco G. Luna, Gerónimo Garita, Juan Monteau, Luis Macias, Lorenzo Reon de Iturbe, Gregorio Lara, Jesús Rocha, Pedro Herand, Manuel Estrada, José Churmaun, Ireneo Lopez, Cárlos Pasiso, Angel Barbarena, Pedro Ordaz, Ignacio Rosas, Pedro Padilla, Félix Tracón, Manuel Perrusquia, Marciano Prot, Julio C. Romero, Juan Ortiz, José Lopez Serrano, Adrian Ortega, Marciano Rodriguez, Felipe Caraco, Juan Flanel, Juan Ricot, Francisco Rodriguez, Emilio Tronin, Felix Nicolás Keffer, Adolfo Salvatier de Garibay, Jesús Moya, Juan Romo, Romualdo Guerra, Vicente Espinola, Bruno Garcia, Paz Barrios, Anto-

habían estado empleados como pagadores del ejército imperialista, dieron un paso que contrastaba con la conducta digna, observada por sus bravos compañeros.

enio Torres, Filemeno Valdés, Teodoro Weber, Vicente Sibobada, Federico Kehlig, Teodoro Kehlig, Pedro Bárcenas, Carlos Despret, José Campos, Doroteo Butron, Francisco Morin, Jesús Soto, Marciano Navia, Manuel Butron, Mariano Cordero, Nicanor Jimenez, Leandro Aceves, Félix Martinez, Pedro Cisneros, Mariano Vicario, Juan Armendariz, José María Navarrete, Berti Mariott, Pioquinto Aguayo, Ramon Basale, Romualdo Rivas, Luis F. Novoa, Salustiano Maldonado, Matías Abreo, Luis Archago, Dionisio Huerta, Manuel Villar, Juan Sanchez, Santiago Biaga, Luz Medel, Eugenio Ruiz, Pedro Gonzalez, Néstor Manzo, Blas Rodriguez, Gaspar Vuri, Ricardo L. Guerrero, Lorenzo Chavez, José María Iniestra, Manuel Igneza, Juan Palafox, José María Segura, Guadalupe Salceda, Tomás León, Diego Carrasco, Laureano Aguilar.

Subtenientes.—Eugenio Balet.—Juan Gobeis.—José Sibenali.—Carlos Domet.—Pablo Primor.—Alfonso Maarie.—Pablo Guillon.—Antonio Camozi.—Sasir Eloy.—Maximiliano Zuren.—Leandro M. Garcia.—Jesús Martinez.—Pedro Villareal.—Casimiro de Potter.—Rafael Guzman.—Manuel L. Flores.—Amador Sandoval.—Alejandro Ortiz.—Luis de Pain.—Antonio Sanchez.—Miguel Campos.—Simon Rivera.—Rafael Torres.—José María Herrera.—Simon Cázares.—Vicente Valadez.—Francisco Juriel.—Manuel Gallardo.—Narciso Miranda.—Pedro de Nice.—Bernabé H. de Cartillón.—Vorquier Jermin Marit.—Félix Ragad.—Marius Amede Roubaud.—Pablo Caballero.—Antonio Arredondo.—José María Aguirre.—Adelaido Cabrera.—Aetelfes Chilfet.—Alberto Hanséyturia.—José María Romero.—Márcos Lonis.—Victoriano Córtes.—Manuel Lavia.—Eleuterio Ramirez.—Margarito de la Rosa.—Julian Armendariz.—Sabás Orozco.—Jesús Osornio.—Eufemio Espinosa.—Saturnino Hernandez.—Agustin Velasco.—Rodolfo Artúz.—Mariano del Castillo.—Juan Camposano.—Manuel Finillo.—Andrés Arenzana.—Antonio Reyes.—Lorenzo Marfi.—Dolores Aguilar.—José G. Luna.—Jesús Padilla.—Luciano Moreno.—Teodosio Damian.—Telesforo Macias.—José de la Luz Miota.—Francisco Ranguel.—Francisco Enriquez.—Eduardo Trujillo.—Silverio Tovar.—Mariano Gonzalez.—Julio Sandoval.—Fraxedis del Bal.—Delafoná Gustubi.—Francisco Gomez.—Luis Canto.—Blas Garibay.—Cayetano Gaózon.—Juan Cufian.—Alvino Garcia.—Gabriel R. Xicay.—Emilio Pepin.—Victor Nomel.—Manuel Ozaeta.—Rafael Ríos.—Guadalupe Tenorio.—Victor Esparsa.—Rafael Areagar.—Francisco Martinez.—Modesto Gonzalez.—Pilar Perez.—Desiderio S. Saldaña.—Leopoldo Dreisté.—Mannel G. Aguirre, Ministro de Justicia.—Luis L. Blacio, escribiente de Maxi-

Esos doce oficiales eran franceses; y el hecho censurable á que me refiero y que llenó de justa indignación á los demás oficiales franceses que se habían batido bizarramente, fué el que paso á referir. Temerosos de que se dictase contra toda la oficialidad la sentencia de muerte, dirigieron una carta al general republicano D. Mariano Escobedo, ofreciéndose á servir en las filas republicanas. El periódico *La Sombra de Arteaga* que empezaba á publicarse en Querétaro, dió á conocer ese hecho y puso los nombres de esos oficiales franceses que, como he dicho, habían sido generalmente empleados como pagadores del ejército, sin haber prestado ningun otro servicio durante el sitio. Los que de esa manera enteramente opuesta al honor militar se condujeron, fueron los individuos que á continuacion pongo, reproduciéndolos de la manera misma con que los publicó *La Sombra de Arteaga*.—«Capitan, Ernesto de Rozeville; teniente, Juan Ricot; capitan, Charles Schmidt; capitán, Henry Morel; capitan, Xavier Gaulfreron; teniente, Felix Rieffers; teniente, Emile Trouin; alférez, Eugene Bailby; teniente, Emile Jejuin; teniente, Victor Nomei, y teniente Paul Guyon.»

El general republicano D. Mariano Escobedo contestó á la baja proposicion hecha por los expresados oficiales de una manera severa y despreciativa, como co-

miliano.—Samuel Bache, Dr. de Medicina.—Joaquin Martinez, Gefa C. Médico.—Manuel Castillo y Cos, empleado de Hacienda.—Domingo Pasos, Comisario.—Florencio Maldonado, paisano.—Demetrio Ortiz, id.—José Romero, id.—Encarnacion Villafuerte, id.—Dario Soto, id.—Juan Oton, emp'eado.

rrespondía á la oferta indecorosa que acababan de hacer. Les dijo en su respuesta, que «la causa de la libertad bastaban á defenderla los liberales mismos, y que no podía aceptar los servicios de personas que á la faz de sus compañeros que estaban sufriendo, osaban hacer tan infame oferta, y de las cuales se podía esperar que observasen igual comportamiento cuando se presentase una ocasion semejante.»

Indignados los demás oficiales franceses prisioneros, de los pasos dados por los que así se habían olvidado de su deber y de su decoro, dirigieron una carta al em-

1867. perador Maximiliano en que desaprobaban
 Mayo. la conducta de sus doce compatriotas y le protestaban su adhesion hásta la muerte. La carta la enviaron al príncipe D. Félix de Salm Salm para que la pusiera en manos del emperador, y estaba concebida en los siguientes términos:

«Varios oficiales franceses prisioneros, á Su Majestad Maximiliano, Emperador de Méjico.

»Señor:

»Hemos sabido que varios oficiales franceses prisioneros como vos, han solicitado del general Escobedo el favor de servir en su ejército.

»El partido liberal ha apreciado debidamente este acto, tachándolo de infamia, y el general Escobedo ha hecho bien de no aceptar á hombres que no tienen vergüenza de hacer semejante solicitud bajo circunstancias como estas.

»Como que estos oficiales, (que durante todo el sitio no han asistido á ningun ataque) son franceses, y

Vuestra Majestad podría creer que son intérpretes de nuestros sentimientos, nos apresuramos, Señor, á rechazar todo participio en ese acto incalificable y que ha provocado nuestra indignacion.

»Nos aprovechamos de esta circunstancia, Señor, para protestar á Vuestra Majestad las seguridades de nuestra entera adhesion y venga lo que viniere jamás lo aprovecharemos.

»Somos con el más profundo respeto, Señor, de Vuestra Majestad, los más humildes y más fieles súbditos. —A. Page, capitán, Eugène Chardin, Adolphe Marie, Jean Marc, Jean Baptiste Gobin, Jéronimo Gitard, Charles Bomet, Adolphe Charton, Charles Eloy, Antoine Vignoli, Charles Desprez, Gustave van Haecht, Gaspar Wery, Henry Voignier, Eugène Laroche, Frederick Filliatre, Léopold Drekssé, Adolphe Chignon, Adolphe Bouzeran, Chrétien Ludvig, Charles Schupbach, Jean Lugeon, Adolphe Sibenaler, Zacharie Deplace, Albert Hans, Henry Ehrmann, Louis Depain, Jean Baptiste Parison, Ernest Coudray, Jean Nicolas Girardin, Léopold de Pottes, subtenientes.»

1867. El día 20 de Mayo, en una conversacion
 Mayo. que tuvo Maximiliano con el general en jefe republicano D. Mariano Escobedo, manifestó éste lo sensible que era que aún continuase en el país la lucha fratricida. El Emperador le indicó entonces que, por su parte, estaba dispuesto á evitar que se prolongase por más tiempo la guerra civil, y aún le propuso un medio para terminarla. Le dijo que estaba pronto á dar orden á los generales y jefes imperialistas que tenían las ciudades de Méjico y de Veracruz de que

entregasen las plazas al gobierno de D. Benito Juarez, así como á partir él del país prometiendo no mezclarse jamás en la política de Méjico si el expresado gobierno ofrecía no privar de la vida ni de los intereses á los que habían combatido por el imperio sin excepcion de extranjeros y mejicanos. El general D. Mariano Escobedo contestó que pondría en conocimiento del presidente de la república su proposicion; pero aunque así lo hizo, su gobierno no tuvo por conveniente entrar en ningun arreglo sobre aquel punto.

El 21 de Mayo, dos días despues de haber sido pasado por las armas el general D. Ramon Mendez, el ministro de la guerra de D. Benito Juarez, que estaba en San Luís Potosí, dirigió una comunicacion al general D. Mariano Escobedo en que le decía: «Ha determinado el ciudadano presidente de la República, que
»disponga V. se proceda á juzgar á Maximiliano de
»Hapsburgo, y á sus llamados generales D. Miguel
»Miramon y D. Tomás Mejía, procediéndose en el juicio con entero arreglo á los artículos del 6.º al 11.º
»inclusive, de la ley de 25 de Enero de 1862, que son
»los relativos á la forma del procedimiento judicial.

1867 »Respecto á los demás jefes y oficiales, ó
Mayo »funcionarios aprehendidos en Querétaro,
»se servirá V. enviar al gobierno listas de ellos, con
»especificacion de las clases ó cargos tenían entre el
»enemigo, para que se pueda resolver lo que corres-
»ponda, según las circunstancias de los casos.»

Recibida esta órden por el general D. Mariano Escobedo, se condujo al emperador, á su séquito y á sus generales, al convento de Capuchinas, quedando con-

vertido éste en su nueva prision. Al expresado convento había sido conducido poco antes el general D. Miguel Miramon que se hallaba más aliviado de su herida. Maximiliano, al verle, le abrazó afectuosamente.

El príncipe D. Félix de Salm Salm en sus *Memo-rias sobre Querétaro*, asienta que en esa órden recibida por D. Mariano Escobedo, el gobierno de D. Benito Juarez le ordenaba que «sin demora fusilase á todos los prisioneros;» pero que el expresado Escobedo «protestó contra esto, diciendo que no podía hacerse sin prévio juicio, y que podía envolver al gobierno en dificultades con los Estados-Unidos, que ya oficialmente se habían expresado con respecto á los procedimientos de San Jacinto desaprobándolos fuertemente.»

No le informaron bien al príncipe de Salm Salm los que le aseguraron que D. Benito Juarez pedía que se fusilase á todos. Ni una sola palabra se decía respecto de fusilamientos en la comunicacion enviada. Conozco mucho el documento, y puedo asegurar que lo que contiene respecto á los prisioneros, es lo que dejo referido.

El día 24 de Mayo, el general D. Mariano Escobedo para cumplir con la órden que se le había dado de que se juzgase á Maximiliano, Miramon y Mejía, nombró fiscal para formar la causa al abogado D. Manuel Aspiroz, que era teniente coronel de infantería y ayudante suyo, ordenándole que desde luego procediera á instruir la averiguacion correspondiente.

Para dar cumplimiento á la disposicion del general
1867. en jefe, D. Manuel Aspiroz, despues de haber
Mayo. elegido para que actuase como escribano á un

soldado de la tercera compañía del batallón *Supremos Poderes*, llamado Jacinto Melendez, se dirigió, en compañía de éste, al convento de Capuchinas donde estaban los presos.

Pocas horas antes se le había hecho saber al emperador por un recado atento que le envió el coronel D. Miguel Palacios, que tenía la vigilancia de los prisioneros, que se dispusiese para ser conducido á un cuarto por separado, pues estaba para empezar su juicio, y era preciso, por lo mismo, que estuviese solo y sin comunicarse con los demás prisioneros. Poco después, Maximiliano se hallaba solo en la nueva pieza que se le había destinado. Igualmente quedaron incomunicados y presos, en distintas celdas, los generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía.

No bien llegó el fiscal D. Manuel Aspiroz acompañado del escribano al convento de Capuchinas en que estaban los prisioneros, hizo comparecer al emperador ante él y el referido escribano. Verificado esto, hizo al ilustre prisionero las preguntas que juzgó necesarias, y que eran las que constan en el documento que en seguida presento, copiado exactamente del que consta en la causa que se le instruyó.

«Trasladado el ciudadano fiscal conmigo el escribano á la prision militar establecida en el ex-convento de Capuchinas, hizo comparecer ante sí y el escribano que suscribe uno de los presos, quien—Preguntado por su nombre, origen, edad y demás generales de la ley,—Respondió: que está pronto á contestar á todo con franqueza y lealtad; pero que le parece de su deber observar que en el caso de un

»proceso, cree debe tener, conforme á la ley, el derecho de pedir que se le presente la acusacion formulada por escrito que se haya hecho de él, y el término de tres días para estudiarla y elegir abogado que le defendiese, y en segundo lugar, que no cree competente al consejo de guerra para juzgarle, porque los cargos que podrían hacersele, son del orden político, y porque la posicion que ha tenido en el país, desde hace tres años, le pone segun cree fuera de la competencia de un tribunal militar. Añadió y pidió: que no se tomasen sus palabras, ni el no haber contestado categóricamente á la pregunta que acaba de hacersele, como efecto de falta de calma, ó de ideas pequeñas, sinó de derechos que juzga tener y usa en su defensa legal.—El C. fiscal dijo entonces al preso, que tiene delante: que acepta el ofrecimiento que acaba de hacersele de responder á todo con franqueza y lealtad y en tal virtud por segunda vez le—Pregunta por su nombre, origen, edad y demás circunstancias de ley, á lo que—Respondió el preso: que se llama Fernando Maximiliano José, nacido en el palacio de Schonbrum cerca de Viena el seis de julio de mil ochocientos treinta y dos, como Archiduque de Austria, príncipe de Hungría y Bohemia, conde de Hapsburgo y príncipe de Lorena, y que llevó desde hace 1867. »tres años há, hasta la publicacion de esa ab-
Mayo. »dicacion, el título de emperador de Méjico, con el nombre de Maximiliano—Preguntado por el motivo y circunstancias del acto de su prision—Respondió: que cree está preso por haber sido emperador de Méjico, y que las circunstancias del acto de

»su prision fueron las siguientes: que en el Cerro de la
 »Campana, considerando que la prolongacion del com-
 »bate habría sido causa de que se derramase más san-
 »gre inútilmente, hizo enarbolar bandera blanca y to-
 »car parlamento; en cuya consecuencia vino un Gene-
 »ral, cuyo nombre no recuerda, á quien se entregó
 »para que le condujese á la presencia del General en
 »Jefe de los sitiadores, el cual lo excitó á que rindiera
 »la espada, como lo hizo en sus manos el declarante.
 »—Preguntado por qué motivos vino al país—Respon-
 »dió: que siendo esta ya una cuestion política, cree no
 »poder contestar sin consultar previamente documen-
 »tos relativos que tiene en su poder.—Interpelado para
 »que diga lo que recuerda con exactitud, respecto de
 »los motivos de su venida á Méjico—Respondió re-
 »produciendo el dicho anterior.—Vuelto á interpelar
 »para que responda categóricamente sobre los motivos
 »de su venida al país hasta donde se lo permita la me-
 »moria—Respondió: que siendo esta una cuestion po-
 »lítica, cree que su conciencia no le permite responder
 »á ella ante un Juez militar ni antes de consultar los
 »papeles que ha dicho.—Preguntado donde existen los
 »documentos ó papeles á que se refiere,—Respondió:
 »que segun las órdenes que dió, deben estar hoy en las
 »manos del Ministro de Prusia acreditado cerca de él
 »y residente en Méjico.—Preguntado por qué título se
 »ha llamado Emperador de Méjico,—Respondió en los
 »mismos términos que antes, por ser esta tambien una
 »cuestion política.—El C. fiscal en vista de su negativa
 1867. »le formuló por otras dos veces la pregunta
 Mayo. »anterior, y en ambas Maximiliano dió una

»respuesta idéntica á la que precede. Entonces pasó
 »el fiscal á—Preguntarle: por qué motivo había he-
 »cho la guerra á la República mejicana. A lo que—
 »Respondió: que siendo esta pregunta tambien política
 »no podía contestar á ella por las mismas razones an-
 »tes espuestas.—El fiscal repitió otras dos veces la
 »misma pregunta, y las dos, Maximiliano reprodujo
 »su respuesta.—En seguida el fiscal lo excitó de nuevo
 »á que contestara á las preguntas hechas y á otras del
 »mismo carácter que debe hacerle, advirtiéndole que
 »su contumacia no le daría más resultado que renun-
 »ciar él mismo á su defensa, y poner al Juez en el
 »caso duro, pero inevitable, de juzgarlo en rebeldía
 »conforme á las leyes generales de Méjico y á las par-
 »ticulares que deben gobernar la formacion de este
 »proceso: esto es, tanto las del fuero comun como las
 »militares: á lo que Maximiliano—Respondió repi-
 »tiendo, que la conciencia y la falta completa de do-
 »cumentos no le permiten contestar á preguntas mera-
 »mente políticas, por ahora; tanto ménos cuanto que
 »cree poder atribuir competencia para juzgarlo á un
 »tribunal militar.»

»Y no pudiendo adelantar más el fiscal en la averi-
 »guacion presente, la dió en este punto por suspensa,
 »y concedió á Maximiliano un término que se vencerá
 »mañana á las diez del día, para volverle á interrogar
 »despues del tiempo necesario para la meditacion. Y
 »para que conste lo firmó con Maximiliano y el escri-
 »bano que suscribe.—*Manuel Azpiroz.*—Una rúbrica.
 »—*Maximiliano.*—Una rúbrica.—Ante mí.—*Jacinto*
 »*Melendez.*—Una rúbrica.»